Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°296/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "COPEL S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2016 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" ID N° 317.479.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes Diciembre de del año dos mil diez y seis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"COPEL S.A."**, con **RUC Nº 80027183-1,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por su Representante Legal la **SRA. MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA** con **C.I. Nº 743.420,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la provisión de Resmas de Papel por parte de ésta última **ADJUDICADA EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2016, "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

Carta de Invitación;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Acta N° 85/2016, de fecha 12/10/2016.----------

Carta Interna N° 313/16 del 12/10/2016.----------

Notificación de la Adjudicación del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	01	01	0	330	30	1	99	19.900.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317 479.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 69/2016 para la **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto** convocado por la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.** La adjudicación fue realizada según **Resolución PR-N°957/2016 de fecha 11/09/2016.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado es por el monto mínimo de **GS. 9.950.000** (Guaraníes Nueve millones novecientos cincuenta mil) y por el monto máximo de **GS. 19.900.000** (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos mil) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 65/2016 - CD No. 69/16 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"					
Item	**Descripción**	**COPEL SA**			
		Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia
	PEDIDO Nº 3035/2016 – ADM. CENTRAL				
1	Papel tamaño oficio	20.800	1	Report	Brasil
2	Papel tamaño A4	18.200	1	Report	Brasil
3	Papel tamaño carta	17.700	1	Report	Brasil

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

	PEDIDO Nº 2145/2016 – CIP VILLETA				
4	Papel tamaño oficio	20.800	1	Report	Brasil
5	Papel tamaño A4	18.200	1	Report	Brasil
6	Papel tamaño carta	17.700	1	Report	Brasil
				Monto Mínimo	**9.950.000 Gs.**
				Monto Máximo	**19.900.000 Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.1 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es hasta el 31/12/2016.----------

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

7. FORMA DE PAGO

7.1 Las formas y condiciones de pago:

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), *y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.*

Los oferentes deberán presentar por escrito el Pedido de Pago de su factura, una vez que la UOC, haya recibido la Nota de Recepción conformada a partir del cual correrá el Plazo de Pago.

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los **(30) treinta** días posteriores a la presentación de la factura conformada, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.

7.2 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días.

7.3 La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual sobre el monto adecuado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.4 No se otorgará anticipo financiero.

8. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del bien se hará dentro de los cinco días corridos de la emisión de la Orden de Compra.----------

Los Bienes a ser entregados deberán cumplir con las **especificaciones técnicas** establecidas en la Carta de Invitación, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

El plazo para reemplazar los bienes defectuosos y rechazados por la convocante será de (5) cinco días hábiles para su reposición.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgara a favor de la **I.N.C.** una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si **La Proveedora** no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato por cada día hábil de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

15. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en las calles Jejuí N° 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

MARIA R. FRUTOS P.
REPRESENTANTE
COPEL S.A.
copel s.a.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDÚSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°296/2016

Especificaciones técnicas
"Adquisición de Resmas de Papel"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	PM Nº 3035/16 – ADM. CENTRAL		
1	Papel para fotocopia o impresora tamaño oficio	Resma	1
2	Papel para fotocopia o impresora tamaño A4	Resma	1
3	Papel para fotocopia o impresora tamaño carta	Resma	1
	PM Nº 2145/16 – VILLETA		
4	Papel para fotocopia o impresora tamaño oficio	Resma	1
5	Papel para fotocopia o impresora tamaño A4	Resma	1
6	Papel para fotocopia o impresora tamaño carta	Resma	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA –"CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

1. Generalidades

1.1. *El objetivo de estas Especificaciones Técnicas es establecer las características mínimas que deberán satisfacer*
el suministro de papel para uso en los módulos de fotocopiados de I.N.C.

1.2. *Los papeles a ser proveídos necesariamente deben contar con Certificación de Calidad y de Gestión Ambiental; emitidas por una Institución u Órgano de reconocida competencia.*

2. Descripción del Bien

2.1. Papel Tamaño Carta

Resma de papel, tamaño carta, de 216 mm x 279 mm
Alcalino
Color Blanco
Gramaje: 75gr/m²

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

2.2. Papel Tamaño A4

Resma de papel, tamaño A4, de 210 mm x 297 mm
Alcalino
Color Blanco
Gramaje: 75gr/m²

2.3. Papel Tamaño Oficio

Resma de papel, tamaño oficio, de 216 mm x330 mm
Alcalino
Color Blanco
Gramaje: 75gr/m²

3. Características

La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a las características:

- ***Papel de fibra virgen vegetal reforestada:*** *El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el* ***FSC*** *o* ***EKO, PEFC*** *o* ***Cerflor*** *o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Se verificará indicación en el embalaje, en caso de dudas se podrá requerir al oferente que presente la certificación* ***FSC*** *o* ***EKO, PEFC*** *o* ***Cerflor*** *o equivalentes, otorgada al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado.*
- ***Deberá ser multiuso:*** *es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Se verificará indicación en el embalaje del bien; en caso de dudas se podrá requerir al oferente declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica.*
- ***Papel alcalino:*** *Se verificará indicación en el embalaje del bien. En caso de dudas se podrá requerir al oferente declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica.*

MARIA R. FRUTOS P.
REPRESENTANTE
COPEL S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDÚSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO